

Expediente: **155/22**

Carátula: **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTRA C/ LESCANO HUGO REINALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO*

20288551007 - *AGUIRRE, SANTIAGO NICOLAS-ACTOR/A*

20288551007 - *ORTIZ, ELIANA MARIA-ACTOR/A*

27296100035 - *LESCANO, HUGO REINALDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 155/22



H3020184057

AUTOS: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTS c/ LESCANO HUGO REINALDO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°155/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que en el punto I del proveído de fecha 13/11/23 se dispuso correr traslado de la demanda a las partes requeridas, sin embargo la notificación a la requerida "Escudo Seguros" no se pudo realizar hasta el día de la fecha por no estar designado el autorizado para diligenciar la cédula ley correspondiente, lo cual fuere puesto a conocimiento de las partes mediante nota actuarial de fecha 15/11/23. Es todo cuanto puedo informar.-FDO. DRA MARIA ROCIO GUERRA - SECRETARIA. Monteros, 17 de octubre de 2024.

Monteros, 17 de octubre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 10/10/24 realizada por el Dr. Gramajo Angel Genaro:

1- A la solicitud de apertura a pruebas: Oportunamente, una vez que se encuentren debidamente notificados todas las partes requeridas y vencido el plazo para contestar demanda.

2- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto que antecede: Informe la parte interesada quien será la persona encargada de diligenciar la cédula ley a los fines de notificar a la citada en garantía, conforme fuere puesto a conocimiento en la nota actuarial de fecha 15/11/23.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.